



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 015-2017-P-CSJJU/PJ

Huancayo, cinco de enero del
año dos mil diecisiete.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 605-2010-GG-PJ del 05 de noviembre del 2010, por el que se aprueba la Directiva N° 005-2010-GG-PJ "Normas para el Reconocimiento del Pago de Encargaturas a los Servidores del Poder Judicial Sujetos al Régimen de la Actividad Privada"; Informe Técnico N° 001-2017-PERS-UAF-GAD-CSJJU/PJ, del 04 de enero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 605-2010-GG-PJ se aprueba la Directiva N° 005-2010-GG-PJ "Normas para el Reconocimiento del Pago de Encargaturas a los Servidores del Poder Judicial Sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada", documento normativo que establece los lineamientos necesarios que permitan a éste Poder del Estado reconocer el pago de encargaturas, a los servidores que desempeñen temporalmente funciones de un cargo de mayor responsabilidad a las que se establecen en sus respectivos contratos de trabajo;

Tercero.- A este respecto, el numeral 6.4 de la Directiva N° 005-2010-GG-PJ, establece que las encargaturas de los auxiliares jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, contratados bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, son autorizados en los distritos judiciales por la Presidencia de Corte y debe señalarse la vigencia de la encargatura;

Cuarto.- Asimismo en el numeral 7.2 de la Directiva referida en los considerandos anteriores se precisa que las encargaturas se realizarán teniendo en cuenta la formación profesional establecida en el Manual de Perfiles de Puestos de Trabajo de los Servidores del Poder Judicial Sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada;





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 015-2017-P-CSJUU/PJ

Quinto.- En tal sentido, mediante Informe Técnico N° 001-2017-PERS-UAF-CSJUU/PJ, de fecha 04 de enero del 2017, la Coordinación de Personal de la Unidad Administrativa y de Finanzas, sustenta la viabilidad para autorizar la encargaturas de los servidores Angel Alex Hurtado Ruíz (Asistente Administrativo I) como Analista II, y de Julio César Gutierrez Ortiz (Asistente de Comunicaciones) como Asistente Administrativo I, en tanto dure la designación de la servidora Elena Sara Cedrón Samaniego, como Coordinador I de Estadística de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo; señalando, además, que los servidores propuestos cumplen con el perfil mínimo requerido en el Manual de "Perfiles de Cargos de los Trabajadores del Poder Judicial Sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada" aprobado mediante Resolución Administrativa N° 381-2012-GG-PJ, de fecha 28 de junio del 2013;

Sexto.- Por tanto, siendo la principal preocupación de la Presidencia de esta Corte Superior lograr una correcta, oportuna y eficaz administración de decisiones jurisdiccionales y atendiendo a la necesidad del servicio, es necesario autorizar las encargaturas, antes propuestas;

Séptimo.- En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Directiva N° 005-2010-GG-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, la **ENCARGATURA** del servidor **ANGEL ALEX HURTADO RUIZ** (Asistente Administrativo I), como **ANALISTA II** de la **Coordinación de Personal** de la Unidad Administrativa y de Finanzas, que se ejecutará en el área de Procesos Técnicos de la Coordinación de Personal, a partir del 01 de enero del 2017; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación en el cargo de confianza de Coordinador I de Estadística de la servidora Elena Sara Cedrón Samaniego; b) Hasta el treinta y uno de enero del dos mil diecisiete; o c) Se disponga lo contrario.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, en vía de regularización, la **ENCARGATURA** del servidor **JULIO CESAR GUTIERREZ ORTIZ** (Asistente de Comunicaciones), como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO I** de la **Coordinación de Personal** de la Unidad Administrativa y de Finanzas, a partir del 01 de enero del 2017; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a)





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 015-2017-P-CSJJU/PJ

Mientras dure la encargatura del servidor Angel Alex Hurtado Ruíz; b) Hasta el treinta y uno de enero del dos mil diecisiete; o c) Se disponga lo contrario.



ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Personal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



NICK OLIVERA GUERRA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN